

POLITICA DE EQUIDAD DE GÉNERO

EL PARTIDO INNOVACION Y UNIDAD, consecuente con su ideología Social Demócrata, afirma que nuestra Honduras debe ser construida con la participación efectiva de todos sus habitantes, donde exista igualdad de oportunidades tanto para hondureños como para hondureñas.

POR LO TANTO: Y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 104, de la Ley electoral y de las Organizaciones Políticas, que establece que todos los partidos políticos están obligados a presentar al Tribunal Supremo Electoral, un informe del cumplimiento de su política de equidad de género, informa:

PRIMERO: Que el **PINU**, desde su fundación ha tenido como norma la incorporación de las mujeres en todo trabajo político y en la búsqueda de la participación efectiva de la mujer a los cargos de elección popular.

SEGUNDO: Que el **PINU**, en la ejecución de sus acciones políticas y partidarias no he hecho distinción entre hombres y mujeres, ni ha creado comisiones femeninas que promueven mayor separación y discriminación, pero sí reconoce que existen barreras sociales y culturales que impiden la participación efectiva de la mujer y consciente de ello impulsa estrategias para superar esa brecha.

TERCERO: Que en la revisión y reformas de los Estatutos del partido se han incluido las normativas que garantizan la inclusión del enfoque de Género con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres Pinuistas, buscando la participación igualitaria en los cargos para autoridades del partido y en los de elección popular en todos los niveles.

CUARTO: Que el proyecto de reforma de los Estatutos que está siendo consensuados y será aprobado en Asamblea General del partido contienen las disposiciones siguientes:

- a) Que destinará un 20% de la Deuda Política asignada al partido para promover la igualdad de la participación política de las mujeres.

- b) Que identificará la problemática de la poca participación actual de la mujer y ejecutará las acciones correspondientes para elevar su nivel de participación para los cargos de elección con igualdad de oportunidades en las contiendas electorales.
- c) Que establecerá los mecanismos para que en las planillas, tanto a cargos de elección popular como de autoridades del partido, se incluyan las candidaturas de las mujeres en un 50%.

QUINTO: **EL PINU**, desarrolla un programa integral de capacitación sobre derechos de las Mujeres y Desarrollo Nacional.

SEXTO: **EL PINU**, elabora planes permanentes de capacitación política, a fin de no solo preparar a la mujer para las contiendas electorales sino también para su participación activa en organizaciones, tanto públicas como privadas, a nivel local, departamental o nacional.

SEPTIMO: **EL PINU**, desarrolla lineamientos políticos que enfocan y unifican estrategias alrededor de aquellas necesidades prioritarias en la reducción de la pobreza, en la producción del agro, en el desarrollo empresarial y en la mejor utilización de los recursos naturales, en las que la mujer hondureña juega un papel importante, ya que trabaja a la par del hombre pero no obtiene los mismos beneficios.

OCTAVO: **EL PINU**, lleva a cabo campañas de capacitación política sobre enfoque de género, tanto a mujeres como a hombres, para identificar nuevos valores a fin de incrementar la participación de la mujer, dado que el 51% de la población votante es femenina, pero que el porcentaje de mujeres electas es mínimo.

NOVENO: **EL PINU**, difundirá su política de género al nivel de todas las estructuras del partido a fin de impulsarla como compromiso y doctrina institucional.